Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329,** denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FRANCISCO MENA,** domiciliada en **Avenida Dr. Montero Nº 1935 casi Melo de Portugal**, Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Francisco Mena** en su carácter de **Propietario** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 732.738**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 355.333/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 355.333/19". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM Nº 4.206/19** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 355.333/19**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/N° 4.206/19.-**

FRANCISCO MENA
Dr. Montero 1935
Asunción
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 489113
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						FRANCISCO MENA			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1	55101504-001	ABC COLOR de lunes a viernes	UNIDAD	EVENTO	1	ABC Color	Nacional	7.500	7.500
2	55101504-001	ABC COLOR Sábado	UNIDAD	EVENTO	1	ABC Color	Nacional	6.000	6.000
3	55101504-001	ABC COLOR Domingo	UNIDAD	EVENTO	1	ABC Color	Nacional	7.000	7.000
4	55101504-001	ULTIMA HORA de lunes a viernes	UNIDAD	EVENTO	1	U. HORA	Nacional	7.500	7.500
5	55101504-001	ULTIMA HORA Sábado	UNIDAD	EVENTO	1	U. HORA	Nacional	6.000	6.000
6	55101504-001	ULTIMA HORA Domingo	UNIDAD	EVENTO	1	U. HORA	Nacional	7.000	7.000
7	55101504-001	LA NACION de lunes a viernes	UNIDAD	EVENTO	1	LA NACION	Nacional	7.500	7.500
8	55101504-001	LA NACION Sábado	UNIDAD	EVENTO	1	LA NACION	Nacional	6.000	6.000
9	55101504-001	LA NACION Domingo	UNIDAD	EVENTO	1	LA NACION	Nacional	7.000	7.000
10	55101504-001	POPULAR de lunes a viernes	UNIDAD	EVENTO	1	POPULAR	Nacional	3.000	3.000
11	55101504-001	POPULAR Sábado	UNIDAD	EVENTO	1	POPULAR	Nacional	3.000	3.000
12	55101504-001	POPULAR Domingo	UNIDAD	EVENTO	1	POPULAR	Nacional	3.500	3.500
13	55101504-001	CRONICA de lunes a viernes	UNIDAD	EVENTO	1	CRONICA	Nacional	3.000	3.000
14	55101504-001	CRONICA Sábado	UNIDAD	EVENTO	1	CRONICA	Nacional	3.000	3.000
15	55101504-001	CRONICA Domingo	UNIDAD	EVENTO	1	CRONICA	Nacional	3.500	3.500
TOTAL									**80.500**

Monto Mínimo Gs.	**24.994.750**
Monto Máximo Gs.	**49.989.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 24.994.750** y el monto máximo es de: **Gs. 49.989.500.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FRANCISCO MENA
Dr. Rodríguez Alcorta 1935
Sajonia
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 489113
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Comunicaciones, Sub Suelo de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Comunicaciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1935
Sajonia
Tel.: 491128
Cel.: 0982 - 489113
Asunción - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 18 de marzo de 2019.-

Sr. Francisco Mena
Propietario
FRANCISCO MENA

Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción